

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—La Comisión Mixta, en el más breve plazo de tiempo posible, confeccionará y publicará:

- a) Los salarios-hora profesionales.
- b) Un cuadro conteniendo el valor de los diversos tipos de horas extraordinarias, según categorías profesionales y antigüedad, calculadas para las retribuciones del Convenio.

Segunda.—Los trabajadores que en la fecha de aprobación del presente Convenio tengan cumplida la edad legalmente prevista para la jubilación disfrutarán de indemnización establecida en el artículo 28, siempre que soliciten u obtengan la jubilación dentro de los tres meses siguientes a la promulgación y publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—El pacto sobre bolsa de estudios, recogido en el artículo 50, quedará sin efecto a partir del momento en que

entre en vigor el principio de Enseñanza General Básica obligatoria y gratuita, recogido en el actual proyecto de Ley de Educación, que se discute en las Cortes Españolas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—A todos los efectos, y para cuanto no esté previsto en este Convenio, es de aplicación la Ordenanza Laboral Textil de 7 de febrero de 1972 y disposiciones generales reguladoras del trabajo.

Segunda.—*Cláusula de repercusión en precios.* Ambas partes, empresarios y trabajadores, manifiestan por unanimidad que las condiciones y mejoras pactadas en el presente Convenio, consideradas globalmente, incidirán los costos de producción, lo que hace necesaria la repercusión del incremento de costo que tales mejoras representen en los precios de venta, tanto para el año 1977 como para el 1978.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente texto legal en Sevilla a 28 de enero de 1977.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4994 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don José Gómez Bonastre.*

Ilmo. Sr.. Con esta fecha, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado, por tener más de sesenta y cinco años de edad y cuarenta de servicios, a don José Gómez Bonastre, Secretario de Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Alcaldía de Carlet (Valencia).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4995 *ORDEN de 16 de diciembre de 1976 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla al señor don Manuel Ortigueira Bouzada.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha resuelto nombrar Catedrático de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado (A42EC894), de igual disciplina, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, don Manuel Ortigueira Bouzada (nacido el 9 de marzo de 1939, número de Registro de Personal A01EC1710), con los emolumentos que según liqui-

dación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

4996 *ORDEN de 16 de diciembre de 1976 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Mecánica Teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo al señor don Luis Mas Franch.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 15 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Mecánica Teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo al Profesor agregado (A42EC402) de «Mecánica Teórica (Relatividad)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona don Luis Mas Franch (nacido el 21 de junio de 1938, con número de Registro de Personal A01EC1.707), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

4997 *ORDEN de 16 de diciembre de 1976 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza a don Eduardo Javier Bueno Campos.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio